

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 896

DECRETO:

VISTO: El Contrato suscripto el 26/10/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Iván Gerardo Vincent, D.N.I. N° 34.133.855; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho Instrumento se contrata el alquiler de una Camioneta Marca: Ford, Modelo: Ranger DC 4x4 Superduty 3.0 L, Motor N° D56300301, Chasis N°: 8AFER13P8BJ34033, para prestar servicios oficiales en la Dirección de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad;

Que en su Cláusula Segunda se acuerda por dicha contratación el importe de la suma mensual de \$ 100.000.- (pesos cien mil), IVA incluido y se fija el período de vigencia en el término de 05 (cinco) meses, pudiendo ser prorrogado por el mismo término;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 10.859-M17(I)-D-22, iniciado por los Sr. Director de Medio Ambiente y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Sub-Secretaría de Servicios urbanos, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

Nº 896

04 NOV 2022

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscrito el 26/10/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Iván Gerardo Vincent, D.N.I. N° 34.133.855, con domicilio legal en calle Bascary N° 90, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler de la Camioneta que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 05 (cinco) meses, a contar desde el 01/07/2022 y hasta el 30/11/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.- 

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ing. ESTEBAN ALJAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena